



Proyecto financiado por la
Unión Europea



25
AÑOS



PLANIFICACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



PROYECTO:
**PROMOVIENDO UNA GOBERNANZA LOCAL PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO
TERRITORIAL SOSTENIBLE**



25 AÑOS

Redacción de textos:

Patricia Roman
Tito Villarroel

Ajustes y correcciones:

German Jarro Tumiri

Diseño Maquetación:

Maria Gabriela Flores Vargas
Ramiro Aguilar Aranibar

Ilustración:

Dorian Guillermo López Fernández

Cochabamba-Bolivia, 2025

Este contenido ha sido producido con el apoyo financiero de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente las opiniones o políticas de la Unión Europea.



PRESENTACIÓN

Una planificación correcta y ampliamente participativa del desarrollo territorial municipal es determinante para lograr un desarrollo integral y sostenible. Esta planificación permite optimizar el uso de los recursos disponibles, garantizar inclusión y equidad social, promover iniciativas económicas y el acceso a servicios básicos, salud, educación e infraestructura, siempre en armonía con la protección del medio ambiente.

De acuerdo a la Ley N° 777, en Bolivia, los gobiernos municipales cuentan con dos instrumentos principales de planificación: los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDIs), de mediano plazo (cinco años), y los Planes Operativos Anuales (POAs), de corto plazo.

Para la elaboración de estos planes de mediano y corto plazo, los gobiernos municipales están en la obligación de convocar a la sociedad civil, generando espacios de diálogo, como las cumbres municipales, donde se construyen y legitiman estos instrumentos a partir del diálogo entre la ciudadanía y los decisores de políticas públicas municipales (gobernanza).

El presente documento, elaborado por los equipos técnicos de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes y la Fundación Tierra, con apoyo financiero de la Unión Europea, expone elementos básicos pero esenciales para la elaboración participativa de los PTDIs y POAs municipales, de modo que estos sean sencillos, altamente participativos, comprensibles y operativos, convirtiéndose en instrumentos de consulta permanente que guíen el desarrollo territorial como respuesta a las necesidades reales del municipio.

¿Qué es la planificación?

De manera amplia y genérica, la planificación consiste en identificar necesidades y problemas, y en definir acciones, recursos y responsables para darles solución.

La planificación implica trazarse un objetivo y el camino a seguir para encarar estas necesidades, problemas y superarlos.

El ciclo de la planificación



¿Qué es la planificación municipal?

- La planificación municipal es el proceso mediante el cual un gobierno municipal establece sus objetivos, estrategias y acciones para gestionar y organizar su territorio, para satisfacer las necesidades y demandas de la población (**Ley N° 482**).

La característica central de la planificación municipal es que debe ser altamente participativa, involucrando a la sociedad civil en la toma de decisiones para contar con un plan de desarrollo integral, inclusivo, legítimo y sostenible.



El ciclo de la planificación aplicada a la planificación del desarrollo territorial municipal

La planificación territorial debe incluir cinco etapas, con ciertas particularidades:

01

Diagnóstico situacional

Implica identificar los problemas que afectan la calidad de vida en el territorio municipal en un determinado momento. Con esta información se debe construir una base de datos con los problemas y sus indicadores.

02

Planificación

Consiste en plantear objetivos, metas y actividades para solucionar los problemas identificados en el diagnóstico, definiendo y asignando los recursos necesarios para su ejecución.

03

Ejecución/implementación

Es la puesta en marcha del plan.

04

Monitoreo

Es el seguimiento y control de las acciones implementadas.

05

Evaluación

Comprende en verificar y dimensionar en qué medida se cumplieron las actividades, metas y objetivos planificados, y cómo contribuyeron a resolver los problemas detectados en el diagnóstico.

En base a ILDIS, 2003.

Lo ideal es que estas cinco etapas se desarrollen con amplia participación de la sociedad civil y bajo criterios constructivos, propositivos y de transparencia, sin intereses individuales o de algún grupo en específico.

¿Qué clases de planificación se emplean en el sistema de planificación de un gobierno municipal?

Según el tiempo



01

Pueden ser de tres tipos:

- Plan a largo plazo: entre 5 y 10 años.
- Plan a mediano plazo: entre 3 y 5 años.
- Plan a corto plazo: generalmente de 1 año.

También pueden existir planes de periodos extraordinarios, denominados programas.

Según el ámbito en el que se aplica:

03

Aquí se reconocen los:

- Planes públicos.
- Planes Estratégicos Institucionales (PEI).
- Planes empresariales.



Según el tema o sector:

02

- Planes sectoriales: abarcan un tema específico, por ejemplo: salud, educación, producción, turismo, etc.
- Planes multisectoriales: abarcan dos o más sectores, por ejemplo: salud y educación; producción y medioambiente).
- Planes integrales: abarcan todos los temas de competencia del gobierno municipal.

Según el alcance territorial:



04

Pueden ser:

- Planes barriales
- Planes comunitarios
- Planes distritales
- Planes municipales o indígenas
- Planes regionales
- Planes departamentales
- Planes nacionales
- E incluso planes internacionales.

En base a ILDIS, 2003.

¿Cuáles son los planes municipales más importantes?

A nivel municipal, los planes más importantes son:

- **El Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI):** de mediano plazo (5 años).
- **El Plan Operativo Anual (POA):** de corto plazo (1 año).

Ambos planes deben ser elaborados, implementados, monitoreados y evaluados con amplia participación de la sociedad civil, sus organizaciones y líderes.



¿Qué es el plan territorial de desarrollo integral (PTDI) municipal?

El Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) es el instrumento de planificación territorial de un municipio para alcanzar el desarrollo integral de su territorio y población. Promueve la construcción del Vivir Bien (población) en armonía y equilibrio con la Madre Tierra (medio ambiente).

Tiene un periodo de implementación de cinco años, por lo que corresponde a una planificación de mediano plazo.

El PTDI debe ser elaborado, implementado, monitoreado (control de su implementación) y evaluado conjuntamente por las autoridades municipales y la sociedad civil, es decir, todos los sectores de la población.

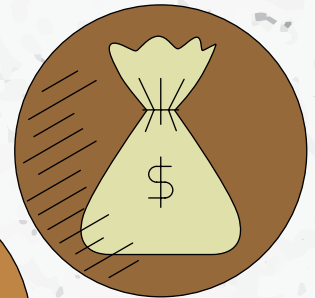
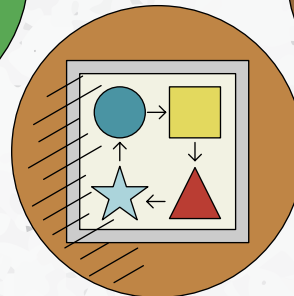
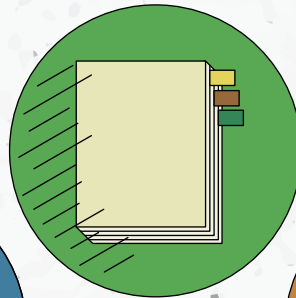
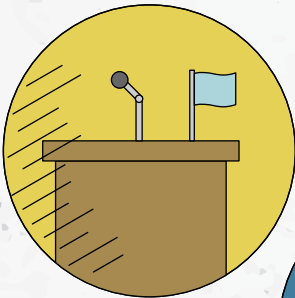
- Un PTDI se operativiza a través de los Planes Operativos Anuales (POA), que tienen una duración de un año y constituyen planes de corto plazo (**Ley N° 777; Art. 17**).

¿Cuál es contenido base que debe tener un PTDI?

Un documento de PTDI debe tener los siguientes elementos o partes:

- **Enfoque político:** Define la visión de desarrollo del municipio (política del PDES).
- **Diagnóstico:** Describe la situación actual, los problemas y desafíos futuros, considerando aspectos de desarrollo humano e integral (educación, salud, alimentación), economía plural, recursos naturales, ordenamiento territorial y uso del suelo.
- **Políticas y lineamientos estratégicos:** Establecen las directrices y lineamientos generales para alcanzar el enfoque político previsto en el PDES.
- **Planificación:** Propuesta de acciones orientadas a los objetivos de desarrollo de la entidad territorial autónoma, basada en el diagnóstico.
- **Presupuesto total quinquenal.**

(Ley N° 777).



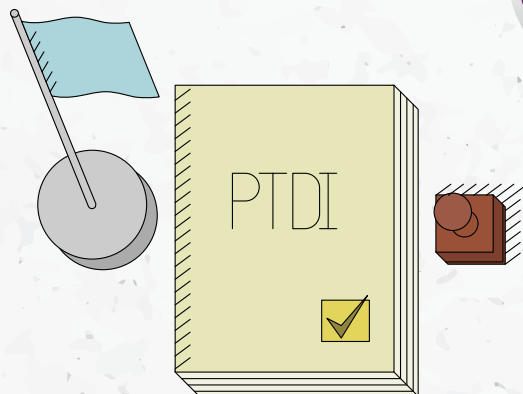
¿Cómo debe elaborarse el PTDI?

Un PTDI debe elaborarse de manera horizontal y participativa, con una fuerte implicación de las organizaciones sociales. Debe considerar el enfoque de los sistemas de vida, lo que implica que las poblaciones planifiquen sus acciones en función de las características de sus ecosistemas, así como de sus condiciones sociales y culturales (**Ley N° 777**).



¿Quién debe aprobar el PTDI?

El Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) es aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal (GAM), es decir, el alcalde o la alcaldesa municipal.



MODELO LÓGICO PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL

Pilar	Tema	Subtema	Datos situacionales (Situación actual)	Problema	Meta	Actividades	Años					Presupuesto
							1	2	3	4	5	
Desarrollo Humano	Salud	Infraestructura										
	Educación	Mobiliario										
Desarrollo Territorial	Agua	Servicio de agua potable										
	Caminos	Mantenimiento										
Desarrollo Económico	Riego	Equipamiento										
	Agricultura	Fomento a la producción										
Desarrollo de la naturaleza	Ecosistemas	Zonas de recarga hídrica										
	Contaminación	Aguas residuales										
Desarrollo Institucional	Financiamiento de la gestión	Ingresos municipales										
	Fortalecimiento institucional	Capacitación de personal										

Bellott. 2025

Referencia Bibliográfica:

- Bellott. 2025. Hacia la Ley Municipal de Planificación. Documento sin publicar. s/p.
- ILDIS. 2003. Planificación Estratégica por Problemas. Un enfoque participativo. 97 p.
- Ley Nacional N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).



Proyecto financiado por la
Unión Europea



25
AÑOS



FUNDACIÓN TIERRA:

Oficina Nacional y Regional Altiplano
C. Hermanos Manchego
N° 2566 Sopocachi
Telf: (5912) 243 2263
WhatsApp: +591 64044808 Fax: (5912) 211 1216
Correo: tierra@ftierra.org
La Paz-Bolivia

FUNDACIÓN AGRECOL Andes:

Dirección: Pasaje "F" N° 2958, Urbanización
El Profesional, Av. América Oeste
Tfno.: (591 - 4) 4423838 - Cel/WhatsApp: 71721995
Email: info@agrecolandes.org
Web: www.agrecolandes.org
Cochabamba - Bolivia
Síguenos en nuestras RRSS:

@AGRECOLAndes

